

CONDICIONES PARTICUARES

ARTÍCULO 1 - OBJETO

Antel llama a licitación para la contratación del suministro de artículos informáticos para atención de incidencias de usuarios finales de ANTEL.

ARTÍCULO 2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El servicio comprende el suministro de artículos ya sean partes o accesorios informáticos, en forma de entregas parciales, para atención de solicitudes de usuarios finales de ANTEL. Las cantidades solicitadas se determinarán en el momento de la realización de cada pedido.

Dicho servicio deberá estar disponible los días laborales de lunes a viernes de 9 a 17 horas en los locales establecidos por Antel dentro de Montevideo.

No se aceptarán artículos reconstruidos ("refurbished"), reparados, de segunda mano o adaptados, deben ser nuevos y sin uso, pudiendo ser originales o no de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3.1.1. Antel realizará por su cuenta todas las instalaciones.

A los efectos de la evaluación de la propuesta, se considerarán únicamente los siguientes suministros:

Item	Categoría	Artículo
1	Memorias	2GB DDR3 1333 Mhz
2		4GB DDR3 1333 MHz
3		4GB DDR3 1600 Mhz
4		4GB DDR3 1600 Mhz
5		8GB DDR3 1600 Mhz
6		4GB DDR4 2400 MHz
7		8GB DDR4 2400 MHz
8	Discos	500 Gb 7200 rpm
9		120 Gb SSD
10		240 Gb SSD
11		480 Gb SSD
12		240 Gb SSD M2
13		480 Gb SSD M2
14		1 Tb USB 3.0 (Externo)
15		2 Tb USB 3.0 (Externo)
16	T. de video	1 GB DDR3 PCIe 2.0 x16
17	Adaptadores	Display Port (M) a VGA (H)
18		Display Port (M) a HDMI (H)
19		DVI-D (M) a HDMI (H)
20		HDMI (M) a VGA (H)
21	Camaras y Headset	Headset Logitech Clearchat H110 o similar
22		Webcam Logitech C270 HD o similar
23		Headset Plantronics Blackwire C310M Microsoft USB o similar

Esta lista será considerada como el catálogo inicial de artículos.

ARTÍCULO 3 - INFORMACIÓN A PRESENTAR

3.1 Junto con la propuesta

3.1.1 Información Técnica

En la planilla de cotización se deberá indicar el Número de Parte de cada suministro cotizado (cuando existiese).

En caso que a criterio de Antel no sea posible verificar el cumplimiento de las especificaciones requeridas para los ítems a adquirir, luego de la entrega de la propuesta, Antel podrá recurrir a la web del fabricante o marca para su validación, o solicitar ampliación de información, otorgando un plazo para ello. En caso de no presentar lo solicitado en el plazo estipulado se descartará la propuesta.

3.1.2 Plazos

Se deberá establecer en la propuesta, de acuerdo a la planilla incluida como Anexo 1, el plazo de entrega propuesto en días corridos, contados a partir de la fecha de realizado el pedido, y teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 6- Plazo de Entrega.

3.2 Datos de contacto para pedidos y reporte de fallas

3.2.1 El proponente deberá establecer una dirección de correo electrónico para los pedidos de los suministros, y el o los nombres de quienes serán responsables de la operativa de acuerdo al numeral 8.1 Pedidos.

3.2.2 Se deberá indicar correo electrónico a través del cual se podrán reportar las fallas, según lo establecido en el Numeral **10.2 - Registros de Reclamos.**

3.2.3 En caso que la información mencionada precedentemente esté incompleta o no se incluya en la propuesta, la misma podrá solicitarse luego de la adjudicación.

3.2.4 Presentación de las ofertas

Se deberá presentar la oferta en versión impresa y en versión digital (CD, DVD, pendrive), ambas deberán ser idénticas; de existir diferencias entre ellas se tomará como valedera a efectos de esta compra la del medio impreso.

ARTÍCULO 4 - COTIZACIÓN

El proponente deberá cotizar obligatoriamente todos los ítems solicitados, según el Anexo 1 – Planilla de Cotización. Antel se reserva el derecho de no realizar pedidos de todos los ítems de la planilla de cotización.

Se deberá cotizar en la modalidad plaza, el precio unitario de cada ítem, en Dólares Americanos, no aceptándose cotizaciones en cualquier otra moneda.

Se deberán discriminar los impuestos correspondientes, de lo contrario se supondrá que los mismos están incluidos en el precio cotizado.

El precio cotizado no podrá contar con más de dos decimales, de lo contrario se asumirá el siguiente criterio: si el milésimo es inferior o igual a 4, se redondeará dejándolo al centésimo cotizado y si el milésimo es igual o mayor a 5, se redondeará el centésimo al entero siguiente.

ARTÍCULO 5 –ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y CATALOGO

De producirse mejoras tecnológicas o variaciones de arquitectura ó del modelo en los ítems adjudicados antes de la entrega de los mismos, ya sea porque la empresa lo informó ó Antel lo constató, y en caso de aceptación por parte de Antel, se podrán sustituir los ítems adjudicados originalmente.

Ante el cese de comercialización de alguno de los ítems, el adjudicatario podrá solicitar baja del producto del catálogo. El adjudicatario deberá justificar y obtener, por parte de Antel, su aceptación.

Antel podrá, durante la ejecución de la contratación, solicitar la inclusión de nuevos artículos en el catálogo. Para ello, el proveedor deberá presentar cotización la cual será evaluada por parte de Antel pudiendo ser o no aceptada.

La incorporación de nuevos artículos se realizará de común acuerdo entre el proveedor y la Administración.

El proveedor deberá presentar en forma anual actualización del catálogo de artículos. Esta actualización incluirá altas y bajas de artículos así como ajustes en los precios de los mismos de acuerdo a la cotización de mercado.

Los precios ofertados se deberán mantener vigentes durante los primeros 3 meses a partir de la notificación de adjudicación. Posteriormente a dicho periodo, el proveedor podrá solicitar la actualización del catálogo.

Dicha actualización podrá incluir tanto los artículos del Anexo 1, como aquellos que se hayan incorporado en acuerdo con Antel.

En caso de alza de los precios, Antel se reserva el derecho de no solicitar los ítems afectados.

ARTÍCULO 6 - PLAZO DE ENTREGA

Antel realizará pedidos parciales durante la vigencia de la contratación.

No se aceptará plazo de entrega condicionado a disponibilidad de stock.

Los plazos de entrega para los suministros regirán a partir de realizada cada comunicación del pedido a la Empresa.

El proponente deberá establecer, los plazos de entrega en la planilla de cotización que luce como Anexo 1, considerando que, el plazo máximo de entrega de los suministros será de 60 (sesenta) días corridos, contados a partir de la comunicación del pedido a la empresa por parte de Antel.

En caso de no cumplimiento con el/los plazo/s, la empresa será pasible de la multa indicada en el artículo 11, reservándose Antel el derecho de rescindir la contratación.

ARTÍCULO 7 - COMPARATIVO DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

El comparativo se hará considerando únicamente las ofertas que cumplan las especificaciones de este pliego y de acuerdo a las condiciones generales.

Antel adjudicará el monto que surja del total de la planilla de cotización que luce como Anexo 1.

Las cantidades incluidas en la planilla de cotización son sólo a los efectos del comparativo. Durante la ejecución de la contratación, Antel podrá variar dichas cantidades y no ejecutar alguno o algunos de los ítems adjudicados, según las necesidades de la Administración.

Dicho monto se ejecutará en un plazo estimado de 24 meses. No obstante, pasado dicho plazo la Administración podrá continuar ejecutando o dar por finalizada la contratación.

El monto a adjudicar será el máximo. La Administración se compromete a ejecutar hasta un 80 % del mismo. El monto del saldo no ejecutado, en caso de existir, no dará derecho a reclamos por parte de la empresa.

Durante la ejecución del contrato, la Administración podrá modificar las cantidades de los diversos ítems, sin superarse el monto total adjudicado.

ARTÍCULO 8 - PEDIDOS Y ENTREGAS

8.1. Pedidos

Los pedidos serán remitidos desde la casilla Adquisiciones: adquisiciones@antel.com.uy, a la dirección de correo electrónico proporcionada por la empresa, de acuerdo a lo indicado en el numeral **3.2.1** del presente documento.

8.2. Entregas de los suministros

Las entregas de los suministros serán realizadas en GMEI (Unidad Gestión y Mantenimiento de Equipamiento Informático) situado en Francisco Plá 3852 entre Santiago de Figueredo y Lancaster (Montevideo), teléfono 2211 5779.

Antel podrá modificar las direcciones de entrega, siempre dentro de los límites del departamento de Montevideo.

Con la entrega la empresa deberá presentar una lista de los suministros que entregue en ese acto detallando sus números de serie, dicha lista deberá ser entregada en forma impresa y en un archivo digital.

El material deberá entregarse con un Remito donde conste claramente: fecha, código del artículo, Descripción del Material, Cantidad que está entregando y en caso de que el material sea numerado deberá indicar la numeración correspondiente a esa entrega.

ARTÍCULO 9 - FORMA DE PAGO

El primer día hábil de cada mes la empresa enviará una liquidación a adquisiciones@antel.com.uy, contemplando todas las entregas de suministros realizadas en el mes anterior. Deberá adjuntar un detalle de los remitos a incluirse en la facturación y precios unitarios con discriminación de los impuestos que correspondan.

Una vez otorgada la conformidad por parte de Antel a la liquidación antes mencionada, la empresa deberá presentar la factura definitiva la cual deberá ser conformada por la Unidad que corresponda.

Las condiciones de pago serán las establecidas en el pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 10 - GARANTÍA DE LOS SUMINISTROS

10.1 Cobertura

El período de garantía se inicia a partir de la fecha en que es recepcionado el suministro.

La garantía de los suministros adquiridos será de 6 (seis) meses a partir de la recepción del artículo.

Dicho servicio de garantía deberá brindarse los días hábiles de lunes a viernes de 9 a 17 horas en los locales establecidos por Antel dentro de Montevideo e incluye la reparación/sustitución sin cargos adicionales durante toda la vigencia de la garantía.

La garantía incluye mano de obra, insumos de reparación y partes, todos sin costos para Antel.

En los casos que se detecte mal uso por parte de usuarios de Antel, los costos de la reparación correrán por cuenta de Antel.

La empresa deberá demostrar debidamente que la falla en el equipo es producto de mal uso y obtener por parte de Antel la aprobación correspondiente.

10.2 Registros de reclamos

Los reclamos serán remitidos desde la casilla DTI – Solicitudes Reparación: solrep@antel.com.uy. La empresa deberá disponer de correo electrónico que permita la recepción de los reclamos en forma ágil para su cumplimiento en tiempo y forma. Los datos de contacto y correo electrónico deberán proporcionarse de acuerdo con lo indicado en el numeral **3.2.1** del presente documento.

10.3 Plazo de reparación

La empresa deberá realizar la reparación de la falla y la entrega del suministro reparado o de un sustituto de iguales características en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles, contados a partir del mismo día de realizado el reclamo.

Los plazos de reparación regirán a partir de realizada la comunicación del reclamo a la empresa por parte de Antel vía correo electrónico.

La empresa podrá solicitar extensión del plazo de reparación en caso que la misma requiera una parte no disponible en plaza, para ello deberá presentar a la Administración un informe detallando situación. Antel se reserva el derecho de ampliar o no dicho plazo.

El tiempo insumido por Antel en responder no será contabilizado dentro de los plazos de reparación imputables a la empresa.

ARTÍCULO 11 - MULTAS POR INCUMPLIMIENTOS

11.1 Multas por atraso

En caso de atraso en cualquier plazo estipulado en el presente documento la empresa será sancionada con una multa del 10% sobre el valor del suministro atrasado, el primer día de atraso y 1% por cada día corrido de atraso a partir del segundo día, hasta un máximo de 30 días corridos. Pasada esta fecha, sin haberse entregado o instalado el suministro, la Administración podrá rescindir la contratación, sin perjuicio de efectivizar la multa y demás sanciones que correspondan.

11.2 Multas por incompatibilidad

De constatarse la incompatibilidad, la empresa será sancionada con una multa del 10% sobre el valor del suministro incompatible.

La multa regirá a partir de la constatación por parte de Antel de la incompatibilidad.

Una vez constatada la incompatibilidad, se reanuda el conteo de días corridos de plazo de entrega continuando desde la fecha de recepción o instalación del suministro incompatible.

11.3 Multas por otros incumplimientos

En caso de incumplimientos que no tengan estipulada una multa específica, los mismos serán pasibles de una multa de 10 UR (diez Unidades Reajustables), por cada incumplimiento.

La empresa deberá corregir el incumplimiento en un plazo perentorio de 10 (diez) días corridos contados desde la notificación de la infracción detectada. Una vez cumplido ese plazo se aplicará una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) por cada día de atraso.

Las multas serán descontadas de las facturas pendientes de pago si las hubiera, en caso contrario la empresa deberá abonar a Antel el monto correspondiente dentro del plazo que se le comunique en la notificación de la misma. De no hacer efectivo el pago, Antel se reserva el derecho de entablar todas las acciones administrativas, judiciales y/o extrajudiciales tendientes a su cobro.

11.4 En ningún caso el total de las multas aplicadas puede exceder el 20% del monto total adjudicado sin impuestos.

11.5 En caso de no ejecutar la contratación, Antel aplicará una multa equivalente al 20% del monto total adjudicado sin impuestos, sin perjuicio de otras acciones que pudieran corresponder.

11.6 En caso que las multas alcancen el porcentaje indicado, Antel se reserva el derecho de rescindir la contratación, iniciar las acciones que correspondan, así como decretar la suspensión o eliminación del Registro de Proveedores de Antel y la comunicación de dicha medida al R.U.P.E.

ANEXO 1 - Planilla de cotización

Ítem	Cant.	Categoría	Artículo	Plazo de entrega (en días corridos)	Detalles / N° Parte	Unitario sin imp. U\$S	Sub Total sin imp. U\$S
1	5	Memorias	2GB DDR3 1333 Mhz				
2	20		4GB DDR3 1333 MHz				
3	20		4GB DDR3 1600 Mhz				
4	20		4GB DDR3 1600 Mhz				
5	20		8GB DDR3 1600 Mhz				
6	20		4GB DDR4 2400 MHz				
7	20		8GB DDR4 2400 MHz				
8	5	Discos	500 Gb 7200 rpm				
9	5		120 Gb SSD				
10	10		240 Gb SSD				
11	10		480 Gb SSD				
12	10		240 Gb SSD M2				
13	10		480 Gb SSD M2				
14	10		1 Tb USB 3.0 (Externo)				
15	5	2 Tb USB 3.0 (Externo)					
16	20	T. de video	1 GB DDR3 PCIe 2.0 x16				
17	50	Adaptadores	Display Port (M) a VGA (H)				
18	10		Display Port (M) a HDMI (H)				
19	10		DVI-D (M) a HDMI (H)				
20	10		HDMI (M) a VGA (H)				
21	30	Cámaras y Headset	Headset Logitech Clearchat H110 o similar				
22	10		Webcam Logitech C270 HD o similar				
23	5		Headset Plantronics Blackwire C310M Microsoft USB o similar				
<i>Total sin imp. U\$S</i>							